

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006 compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **San Diego - Cesar** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas y Limpieza urbana por suscriptor (\$/Susc)	CBLs	\$ 6.466,24
Costo de referencia de limpieza urbana (\$/Susc)	CRLUS	\$ -
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	CCS	\$ 3.927,95
Costo de Comercialización por suscriptor - Aprovechamiento (\$/Susc)	CCSa	\$ 451,71
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 179.112,15
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 10.400,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDFT	\$ 54.426,23
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 221.764,82
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 21-016 de Noviembre 30 de 2021	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-70%	\$ 7.551,61
Estrato 2	-40%	\$ 15.103,22
Estrato 3	-15%	\$ 21.396,22
Estrato 4	0%	\$ 25.172,03
Estrato 5	50%	\$ 37.758,04
Estrato 6	60%	\$ 40.275,25
Pequeño Productor Comercial	50%	\$ 37.758,04
Pequeño Productor Industrial	30%	\$ 32.723,64
Pequeño Productor Oficial	0%	\$ 25.172,03

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación de octubre 2024, de tarifas Septiembre 2024.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 32 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.

Nota 4: El incremento del costos de comercialización por aprovechamiento y el valor base de aprovechamiento podran tener variación mes a mes